

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

Accionistas y Junta Directiva

GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA

Ciudad.-

De conformidad con la designación de Comisaria efectuada por la Asamblea General de Accionista realizada el 26 de Marzo del 2016 y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, que rigen el ejercicio de las funciones de comisario cumpla en presentar a su consideración el informe correspondiente al ejercicio fiscal económico de la compañía GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Así mismo, he revisado el balance general de GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA, al 31 de diciembre del 2015 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2015, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

He revisado el cabal cumplimiento las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto ha llegado a mi conocimiento una situación la cual debe ser informada. Perdidas consecutivas desde hace 3 años, por lo cual la Superintendencia de Compañías recibieron con fecha 18/Agosto/2014 una Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140005371 en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del art. 361 de la ley de compañías y señala que: las compañías se disuelven por pérdida del 50% o más del capital social, cuando se trata de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comanditas x acciones y de economía mixta, por pérdida total de las reservas y de la mitad o más del capital.

Dado que se han conseguido los permisos para el funcionamiento de la empresa, los accionistas solicitaran la reactivación de la compañía, por lo cual se procedió con fecha 2 de Septiembre del 2014 en junta de Socios se aprobó el aumento de capital por el valor de \$ 49.600,00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de Norteamérica) y la reforma de los Estatutos de la CIA.

GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 1ero de Octubre del 2014.

5. El sistema de control interno contable de GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera NIIF
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resume las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Registros Contables.- El balance general al 31 de diciembre del 2015 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

La compañía esta inactiva y los únicos gastos registrados al 31 de diciembre del 2015 son:

DMS & Asociados

Servicios, Consultorías y Gestiones Contables

- a) Anticipo del Impuesto a la Renta USD 338.16
- b) Gastos impuestos y contribuciones USD 407.00

Los cuales han sido cubiertos por su compañía relacionada Galapagos OceanDiesel

7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con la aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF, incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados Financieros en relación con las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2015
8. Al 31 de diciembre del 2015, el patrimonio de los accionistas es el siguiente

Capital social	USD	400,00
Aportes futuras capitalizaciones	USD	49.600,00
Perdida Acumuladas de Ejercicios Ant.	USD	16.799,94
Pérdida del Ejercicios	USD	407,00

Patrimonio de los accionistas	USD	32.793,06

9. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
10. En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, incluyo también la evaluación de la aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF, incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados Financieros en relación con las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2015

Atentamente,



CPA. Doris Manrique Serrano
Comisaria Principal
Reg G.11.415